Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043

San Isidro, 26 ENE. 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe Vía Remota N° 043-2021-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Vía Remota Nº 011-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo Nº 1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley Nº 29332, tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades y que los objetivos específicos del PI son i)Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y ejecución de inversiones, en el marco de las competencias municipales y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; así como, que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, y los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo Nº 397-2020-EF se aprobó los "*Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021*", el cual es de aplicación a todas las municipalidades provinciales y distritales del país, estando que según la Clasificación de municipalidades para el año 2021, la Municipalidad de San Isidro se encuentra clasificada como municipalidad de Tipo C;

Que, el artículo 17° de los precitados Procedimientos, aprobados por Decreto Supremo Nº 397-2020-EF, señala que mediante Resolución de Alcaldía se designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, y que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 020 del 13 de enero de 2021 se designó como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2021 de la Municipalidad de San Isidro, al señor Cipriano Alberto Sánchez Cochachi, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro;

Que, a su vez, por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 397-2020-EF se aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y por Resolución Directoral Nº 0001-2021-EF/50.01 se aprueban los Cuadros de Actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2021; mediante las que se determina para el Grupo de Municipalidades de Lima Metropolitana – distritales Tipo "C", entre las que se encuentra la Municipalidad de San Isidro, las siguientes metas y actividades al 31 de diciembre de 2021:

METAS	CUADROS DE ACTIVIDADES

META 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	**Actividad 1** Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M) **Actividad 2** Programar y ejecutar el patrullaje municipal (serenazgo)
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	**Actividad 1:** Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020. **Actividad 2:** Ejecutar subactividad 2.1 o 2.2 según corresponda: 2.1 Alcanzar nivel determinado de recaudación 2021 de IP. (Municipalidades de grupos 1 y 3) 2.2 Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020. (Municipalidades del Grupo 2) **Actividad 3:** Registrar información cuantitativa sobre la gestión del IP en el SISMEPRE
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	**Actividad 1:** Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM) **Actividad 2:** Valorizar los residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM) **Actividad 3:** Erradicar los puntos críticos (PC) y prevenir los puntos críticos potenciales (PCP) **Actividad 4:** Generación de información sobre la recolección de Residuos Sólidos Municipales
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	**Actividad 1:** Actualización del Padrón Nominal (PN) para niñas y niños de 2 meses **Actividad 2:** Ejecución de Visitas Domiciliaria (VD) a niñas y niños de 4 a 5 meses por Actor Social, de manera oportuna y completa **Actividad 3:** Ejecución de Visitas Domiciliaria (VD) a niñas y niños de 6 a 11 meses por Actor Social, de manera completa y oportuna.
META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	**Actividad 1:** Actualizar el registro de mercados de abasto. **Actividad 2:** Cumplir con las especificaciones técnicas para la prevención y contención del COVID19 en los mercados de abasto
META 7: Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios.	**Actividad 1:** Emitir y notificar las licencias de funcionamiento para establecimientos calificados con nivel de riesgo bajo, medio, alto y muy alto

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas con Decreto Supremo Nº 397-2020-EF, es necesario formalizar la designación a los órganos responsables de la implementación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto, mediante informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo hace suyo el Informe propuesto por el

Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota Nº 0031-2021-0400-GAJ/MSI; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a los órganos de la Municipalidad, la implementación de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre de 2021, que se indican a continuación:

Metas PI al 31 de diciembre de 2021	Gerencias MSI
META 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Gerencia de Rentas
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	Gerencia de Desarrollo Humano
META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del covid-19.	Gerencia de Desarrollo Humano Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
META 7: Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios.	Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la coordinación de las acciones efectuadas para el cumplimiento de la Metas indicadas, a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los órganos responsables de la implementación de las metas, indicados en el Artículo Primero, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde